S CCXCIX.

Españoles celebres en Trento.

El referir los hechos y aun los nombres de todos los españoles que se dieron à conocer en Trento, seria demasiado prolijo para los límites que de antemano tenemos trazados, y por otra parte en estos últimos años se ha hecho ya este trabajo con latitud y acierto 1. Muchos de ellos se han citado ya, de otros habrá ocasion para hablar. Despues de los italianos, que como mas próximos al lugar del Concilio asistieron en mayor número, la Iglesia de España fue la que envió mayor cantidad de Prelados. La solicitud de algunas iglesias impidió à otros varios asistir al Concilio: la de Valencia suplicó al Rey que no fuera allá su arzobispo santo Tomás de Villanueva.

Ciento ochenta y siete italianos asistieron personalmente, y dos por procurador: despues de esta cifra, la mayor es la que presenta España, que envió la mitad de sus Obispos, treinta y uno personalmente y seis por procurador. Muchos de los Obispos españoles llevaban en su compañía teólogos y canonistas, segun la prevencion hecha por el Emperador 2.

Señalábanse entre los Obispos los dos hermanos Pedro y Antonio Agustin, aquel obispo de Jaca, y este de Lérida, Martin Perez de Ayala, obispo de Segovia y despues arzobispo de Valencia, gran canonista, como los anteriores, D. Diego de Covarrubias, obispo de Ciudad-Rodrigo, y D. Pedro Gonzalez de Mendoza, obispo de Salamanca; D. Bartolomé Sebastian de Badajoz, Diego de Almansa, de Coria, D. Acisclo Moya de Contreras, de Vich, Arias Gallego, de Gerona, y Jerónimo Gallego, de Oviedo, el agustiniano Juan de Muñatones, de Segorbe, Francisco Blanco, de Orense, D. Andrés Cuesta, de Leon, Antonio Gorrionero, de Almería, Juan de Quiñones, de Calahorra, Guillermo Casador de Barcelona, Martin de Córdoba, de Tortosa, Melchor Vozmediano, de Jaen, Diego Ramirez, de Pamplona, Francisco Delgado, de Lugo, y otros varios Obispos españoles de varias diócesis de Italia.

De los siete teólogos enviados por el Papa al Concilio, cinco fueron españoles: Fr. Pedro Soto, que murió en Trento (1563), Alfonso Salmeron y Francisco Torres, jesuitas, Antonio Solís, doctor teólogo, y Fr. Jerónimo Bravo, dominico. El General de los Franciscanos observantes Francisco de Zamora y el de los Jesuitas, Diego Laynez, eran igualmente españoles. Diez y siete teólogos y canonistas envió además Felipe II: de ellos eran españoles Cosme Hortolan, D. Fernando Tricio, canónigo de Coria, despues obispo de Salamanca, D. Fernando Vellosillo, canónigo de Sigüenza, despues obispo de Lugo, Tomás Dasio, canónigo de Valencia, el licenciado Antonio Covarrubias, hermano de D. Diego, oidor de Granada, Fernando Vazquez Menchaca, canonista, Fr. Juan Ramirez, Fr. Alfonso Contreras, Fr. Miguel de Medina, Fr. Juan Lobera, Cosme Palma de la Fuente, Fr. Juan Gallo, dominico, catedrático de Salamanca, y su compañero Fr. Pedro Fernandez. Entre los procuradores de Obispos ausentes se contaban personajes muy ilustres: el Dr. Merchante por el cardenal Mendoza, obispo de Búrgos, Juan Delgado, canónigo de Tuy por el obispo de su iglesia, el célebre filósofo Gaspar Cardillo Villalpando, catedrático de Alcalá, enviado por el obispo de Ávila, Fr. Juan de Luden, dominico, por el de Sigüenza, Fr. Francisco Orantes, franciscano, lector en Valladolid, por el Obispo de Palencia.

Varios de los Prelados de diócesis italianas, eran españoles: Antonio Parrages de Castillejo, arzobispo de Caller, D. Gaspar Cervantes, de Gaeta, arzobispo de Mesina, que despues fue cardenal, Juan Antolinez de Brizianos de la Ribera, obispo de Jovenazo, y Antonio de San Miguel, franciscano, obispo de Monte Marin.

De entre los Abades los que asistieron al Concilio eran españoles: Agustin Loscos, abad de San Benito de Ferrara, y Cosme Hortolá, abad de Villabertran.

El Emperador encargaba en su citada circular que los Obispos procurasen llevar consigo personas de letras; así es que además de la multitud de personas célebres ya citadas, y que asistieron por diferentes conceptos, fueron al lado de varios Prelados algunos teólogos

¹ El Sr. Baranda al principio del tomo IX de la Coleccion de documentos

² Certificándoos, que holgarémos mucho, que los Perlados de nuestros reinos sean los primeros que allí aparezcan, como tambien lo han sido solos en la asistencia y continua residencia en Trento. (Circular del Emperador fechada en Augusta, 1550). Tomo IX de documentos inéditos, pág. 88.

y canonistas eminentes. Con el obispo de Salamanca fueron el doctor Francisco Sancho, decano de la facultad de teología de la Universidad, y Pedro Fuentidueña, canónigo de aquella iglesia; con el de Leon, los doctores en teología Trujillo y Sobranos; con el de Pamplona, Miguel Oruncuspe, teólogo, y Miguel de Itero, jurista; con el de Vich, Pedro Mercado; con el de Barcelona, Juan Villeta; con el de Granada, Juan Fonseca; con el de Guadix, Alfonso Fernandez de la Guerra; con el de Ciudad-Rodrigo, José de la Puebla; con el de Almería, Juan Chacon, canonista; con el de Oviedo, Antonio García; con el de Urgel, Juan de Barcelona; y con el de Segovia, el célebre é inolvidable Arias Montano. Los Obispos de Tuy, Gerona y Tortosa llevaron frailes dominicos: el primero á Fr. Pedro Mártir Coma, el segundo á Fr. Pedro Zatorres, y el tercero á Luis de Sotomayor, portugués. De los Franciscanos estuvo además de su General ya citado Agustin Balbo de Lugo, y de los Agustinos, Juan Bautista de Búrgos, valenciano, Fr. Cristóbal de Santiago, burgalés. Para que hubiera de todo, hasta uno de los ocho cantores del Concilio era español, y se llamaba Francisco Bustamante.

S CCC.

El embajador Vargas.

Los detractores del concilio de Trento han explotado en contra de este las gestiones del embajador Vargas torciendo á sus siniestros fines cartas y expresiones, que se hubiera guardado muy bien de escribir y de proferir aquel varon eminente, si hubiera podido prever el abuso que algun dia se hiciera de ellas.

D. Francisco de Vargas y Mexía, uno de los hombres mas sábios, virtuosos é influyentes del siglo XVI, fue natural de Madrid y colegial de San Ildefonso de Alcalá: despues de haber servido varios cargos en tiempo del Emperador y de Felipe II le promovió este á fiscal del Consejo de Castilla. Siendo ya Consejero, le envió el Rey á Trento (1548) en compañía de Martin Soria Velasco, ambos con

carácter de embajadores. Quejóse agriamente de la traslacion del Concilio à Bolonia, como en su exasperacion lo hicieron cási todos los españoles, y con este motivo escribió unas cartas sumamente duras y picantes sobre el Concilio, el Papa y sus favoritos. La importancia que á estas cartas se da por los enemigos de la Iglesia y de la Santa Sede obliga á detenerse un poco en el juicio crítico de ellas. El Sr. D. Félix Amat ha tratado este punto con tal erudicion y juicio, que ahorra ya en su mayor parte el trabajo 1. «En los últimos «años del siglo XVII (dice) comenzaron à correr por Inglaterra y a Francia unas cartas y memorias de Vargas sobre el concilio de Tren-«to, que movieron mucho ruido. En ellas abundan los cuentecillos «v chismes, con que se divierten los hereges v de que algunos pre-« tenden inferir poca libertad en el Concilio. Mas aunque se admita «como cierto cuanto las cartas dicen, no dejará de serlo, que los Pa-«dres votaron con entera libertad en cuanto definieron. Y será fá-«cil observar, que las quejas de Vargas, sobre falta de libertad, solo «nacian de que el Concilio usaba de su libertad de no seguir las in-«sinuaciones del Emperador, tanto como Vargas queria. Se hace de-«cir á este Fiscal, que en aquella sazon, esto es en tiempo de Ju-«lio III, no habia en Trento mas de unos veinte Obispos, que en-«tendiesen perfectamente las materias de fe que iban á definirse. Pero «sobre ser esta noticia poco conforme á la verdad, es muy imperti-«nente, una vez que la fuerza del voto de los Obispos no pende de «la sabiduría, sino de la autoridad que les dió Christo para ser jue-«ces de la doctrina, como depositarios de la tradicion, y testigos de «la fe de las iglesias. El sumo respeto que se merecen los Concilios «generales, suelen conservarle los Protestantes en órden á los cua-«tro primeros, y nadie ignora, que era muy grande en ellos el nú-«mero de Obispos, poco versados en las ciencias, y en el arte de dis-«putar con los hereges. Se supone á Vargas empeñado en que el con-«cilio de Trento suspendiese las definiciones que tenia prontas, y an-« tes de publicarlas las consultase con las universidades de Paris y de « Lobayna; y muy irritado contra el Legado, porque se opuso á esta «consulta, diciendo que moriria mil veces antes de permitir tan in-«fame insulto al Concilio. Pero ¿ quién no ve cuán rara y peligrosa

El Sr. Rezabal y Ugarte en su Biblioteca de escritores de los Colegios mayores, siguiendo al Sr. Álvarez en su obra de Hijos ilustres de Madrid, enmienda á D. Nicolás Antonio, que lo hizo de Toledo.

Tomo XI de su Historia eclesiástica, pág. 53, § 141 y sig. del lib. XIII, cap. III.

« era la pretension de Várgas, y cuán justa la resistencia del Lega«do ?? ¿ Cuán indigna idea tiene de un concilio ecuménico, quien
«pretende, que para publicar sus decisiones espere la aprobacion de
« algun cuerpo de sabios? Sobre todo están llenas las cartas de Var« gas de quejas, tal vez muy duras é inconsideradas contra la corte
« de Roma, y en especial contra el legado Crescencio y aun contra
« Julio III.

«¿ Mas estas cartas son apócrifas, son alteradas, ó son del todo ge-«nuinas? Diré lo que se me ofrezca sobre esta duda, dejando á otros « la decision. Ni D. Nicolás Antonio en la Biblioteca habla de estas «cartas, ni fueron conocidas en el orbe literario, hasta que el in-«glés Trumbull las hizo ver en Inglaterra, diciendo que las habia «hallado en Bruselas, y se publicaron traducidas por Geddes en in-«gles, y por Vassor en francés en 1699. En orden à Trumbull y «Geddes, aunque protestantes, no tengo particular motivo de du-«dar de su buena fe; y así creeré fácilmente 2 que las cartas las ha-«lló Trumbull en Bruselas; pero como no se dice dónde se halla-«ron, ni se dan pruebas de su autenticidad, queda la duda de si «fueron fingidas en el largo intervalo de mucho mas de cien años, « que pasaron desde el tiempo en que se suponen escritas hasta que «las halló Trumbull. El traductor francés Vassor habia pasado de «sacerdote católico á protestante de la religion anglicana, y mere-«cido con esto la proteccion de milord Portland; pero habiendo pu-«blicado con nombre de Historia de Luis XIII, una sarta de calum-«nias y sátiras violentas, el Milord le echó de su casa, y no quisie-«ron tratarle mas Basnage y otros protestantes moderados. No será, «pues, temeraria la sospecha de que Vassor en su traduccion haya «añadido mucho veneno á las narraciones y expresiones de Vargas.

« Pero miremos la duda por otro lado. Las cortes, pontificia é im-« perial, aunque convenian en el vivo deseo de contener en Alema-« nia los progresos de las nuevas herejías, discordaban mucho en el ciuicio de los medios con que debia lograrse tan importante fin. El «Papa y sus ministros procuraban sostener en la extension posible «las providencias y provisiones de sus secretarías, y las causas de sus «tribunales: muy persuadidos de que los hereges lejos de contentarse «con que se disminuyese la autoridad pontificia en lo accesorio, to-«marian de ahí mas ánimo para negarla en lo esencial. Asimismo «temian que una seria y ruidosa reforma del Clero, le haria despreaciable, y que así en vez de tratar de reforma, convenia concluir con «actividad las definiciones de fe contra los nuevos errores. Al con-«trario los imperiales creian que ante todas cosas era menester des-« armar á los herejes, que alborotaban á los pueblos clamando con-«tra la corte de Roma, y contra los desórdenes del Clero; y que el « único medio de desarmarlos era reformar todo abuso y ceñir el ejer-«cicio de la autoridad del Papa á lo mas necesario. Con esto, y con «mucha espera en las definiciones de fe por no exasperar á los he-«reges, confiaban ganarlos, y restablecer la paz religiosa y civil de «Alemania. No hay cosa mas constante en la historia del concilio de «Trento, que estos varios modos de pensar; y son muchos los mo-«numentos indisputables de nuestros archivos y bibliotecas, en que « españoles y alemanes, muy piadosos y muy sabios, prorumpen con «este motivo en expresiones vivísimas contra la corte de Roma.

«Escribiendo, pues, sobre estas materias el fiscal Vargas al Obis-«po de Arras, ministro del Emperador, ¿ qué mucho, que en cartas « tan reservadas, entre tales sugetos, se hallen expresiones, que tras-«ladadas al público parezcan violentas y escandalosas? Con todo esto «Vargas queria sin duda con sinceridad el bien de la Religion, y «estaba muy distante de la doctrina de los Protestantes. Peroró efia cazmente contra la idea de concilios nacionales, á que inclinaron «en alguna ocasion muchos franceses, y á favor del concilio de Tren-«to: le defendió con celo en tiempo de Julio III y despues en tiempo «de Pio IV instaba tal vez con demasiado ardor que se declarase la «continuacion del Concilio, esto es, que habia sido legítimo en el « tiempo à que se refieren las cartas. En la respuesta ó dictámen, so-« bre la jurisdiccion de los Obispos y autoridad del Papa, se explica «favorabilísimo á esta, aun en los puntos disputados entre Católicos. « Paulo Manucio no le conocia superior en la piedad con Dios y en la «santidad de costumbres. Bernner at fol 434 Water

Extraño parece que Vargas pidiera que pasasen las cuestiones á ser consultadas en París, cuyos teólogos se mostraban hostiles al Concilio, y no se acordara de Salamanca y Alcalá, cuyos teólogos brillaban en Trento. Parece torpeza del suplantador falsario.

No concederé yo tanto: los Protestantes hicieron aun mas falsificaciones en el siglo XVII que los españoles.

« No confundamos, pues, los verdaderos sentimientos de Vargas « con el espíritu que respira, y las ideas que fomenta la traduccion afrancesa de sus cartas y memorias tan justamente prohibida. El «traductor escogió las que le parecieron oportunas à su depravado «fin de desacreditar el Concilio, añadió las de algunos Obispos y las « envenenó todas, ó con la traduccion ó á lo menos con sus notas. «Quiera Dios que algun sabio español recoja de los archivos y bi-«bliotecas todas las cartas y monumentos de Vargas y demás espa-«ñoles del tiempo del Concilio, y forme y publique una coleccion «completa con notas oportunas. En ellas se veria con la mayor evi-«dencia, que aquellos nuestros sabios estaban muy distantes de te-«mer, que el celo cristiano con que se lamentaban de los progresos «de la heregía en Alemania, y de no poder reformar las costumbres «y la disciplina, cuanto juzgaban preciso, y la natural franqueza, «con que tal vez confidencialmente hablaban de los que creian tener «la mayor culpa de uno y otro, hubiese de interpretarse con el tiem-«po contra la autoridad del concilio de Trento; y con igual eviden-«cia se veria, que ni las noticias que dan de lo que pasaba en el « Concilio, ni las reflexiones que sobre ello hacen, tienen la menor «fuerza contra el justo respeto que debe todo católico á sus decre-« tos y cánones y de que ellos mismos estaban intimamente penetra-«dos.»

Los deseos que manifestaba el Sr. Amat de que se publicaran las cartas autógrafas de Vargas que existieran en nuestras bibliotecas y archivos, se han visto realizados en nuestros dias ¹. Por ellas se echa de ver que efectivamente Vargas se expresaba en ocasiones con bastante calor y viveza contra el Papa y contra los que se oponian á sus insinuaciones. En una dirigida al Marqués de Pescara (26 de abril de 1562) se explica con mucha dureza contra el Papa y los Legados por la insercion de la frase proponentibus Legatis, refiere el enfado y prevencion que el Papa tenia con él, — porque hacia malos oficios sin quererse acomodar, ni tomar medios con él. — Pero mas adelante se advierte en las cartas de Vargas una mudanza de lenguaje y un tono mucho mas templado, llegando à quejarse en aquel mismo año (7 de octubre de 1562) de que algunos Prelados hablan del Papa con mu-

cha acrimonia. ¿Tenia Vargas derecho para echarlo en cara á los demás 1?

Por el contenido de la carta, en que manifiesta sus temores contra los franceses, y las malas intenciones de que venian animados al Concilio, se infiere, que visto el carácter hostil y agresivo de estos, reconoció los inconvenientes de aquella actitud, y remedió sus defectos cuando los pudo observar en otros. Del mismo Vargas hay una invectiva terrible contra los Jesuitas, ó al menos corre con su nombre ². Sabida es la hostilidad de Melchor Cano y otros hombres eminentes del siglo XVI contra aquel Instituto. No extrañaré que Vargas adoleciese de las mismas prevenciones, mucho mas cuando los Jesuitas se mostraron en Trento poco favorables á la autoridad episcopal en obsequio de la centralización pontificia. Pero se tiene por cierto que se ha tomado el nombre de Vargas para encubrir abortos ajenos. Baste decir que sus biógrafos no le adjudican este engendro.

Por lo demás Vargas era hombre no solamente de una erudicion vastísima ³, sino tambien de una piedad profunda. Cansado de los negocios y del mundo obtuvo licencia para retirarse de su destino, y pasó los últimos años de su vida en el monasterio de Jerónimos llamado de la Cisla, á las inmediaciones de Toledo. Esto acredita su profunda piedad y que sus invectivas nacian de un buen celo, aunque á veces algo exagerado, y amargo.

¹ Carta de Vargas de 7 de octubre de 1562. (Véase á la pág. 290 de la Coleccion citada).

² Solamenté he visto un ejemplar que posee la Biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid, procedente de la Biblioteca de Jesuitas de Alcalá; el folleto se titula: Alphonsi de Vargas Toletani, relatio ad Reges et Principes christianos, impreso en 1636 sin lugar de impresion. Por encima del nombre de Vargas dice en buena letra de mano: Gasparis Sciopii sub nomine Alphonsi, etc. Es decir, que este folleto es otra superchería de los Protestantes abusando del nombre de Vargas.

³ Felipe II, cuando se dudaba de alguna cosa rara ú oscura, solia decir: Adivinelo Vargas. Estas palabras han quedado en proverbio. Onufrio Panyino al dedicarle á Vargas el apéndice de sus Fastos consulares (edicion de Venecia, 1558) le llama Antiquitatis omnis historiaeque studiosissimum. Su obra mas notable es el tratado de Episcoporum jurisdictione et Pontificis Max. auctoritate responsum, el cual escribió por encargo de Pio IV. Pallavicini la califica de obra docta y religiosa (lib. XXI, cap. XI).

Tomo IX de la Coleccion de documentos inéditos, por los Sres. Salvá y Baranda, al fól. 134 y sig.

S CCCI.

Admision del Concilio en España.

Habiendo tenido los españoles tanta y tan gloriosa parte en la celebracion del concilio de Trento, no podia menos de admitirse este por un rey tan piadoso como Felipe II, que tanto habia trabajado porque tuviera un éxito feliz. Admitióse efectivamente por una Real pragmática, dada en Madrid á 12 de julio de 15641. La aceptacion del Concilio es franca y explícita, sin restriccion ni limitacion alguna. Dícese que en varios archivos de nuestras chancillerías se han encontrado Reales cédulas del mismo Rey, declarando, que se entendia la admision del Concilio, sin perjuicio de las leves del Reino y de las prerogativas de la Corona: en tal caso parecia que lo mas decoroso hubiera sido publicar estas cédulas, como se publicó la Real pragmática, pues si fue olvido el no poner esta restriccion, no dejó de ser algo chocante, y si fue astucia, no lo fue de muy buen género 2. Para los Estados de Flandes se admitió el Concilio por el mismo Felipe II (1565) con restriccion, de resultas de los debates que hubo, y representaciones que se hicieron por aquellos Estados. De hecho algunas de las disposiciones se consideraron desde el principio como no admitidas: tal es, por ejemplo, la facultad de expulsar del territorio á las concubinas, que el Concilio concede al Obispo, facultad que en España nunca ha estado en uso 3.

Á poco de haberse publicado el concilio de Trento como ley del Reino, se principiaron á dar á luz algunos sumarios del Concilio en lengua castellana, en que se hacian considerables alteraciones y se interpretaba arbitrariamente el Concilio, à pesar de la prohibicion expresa de interpretarlo que habia hecho Pio IV en la bula de confirmacion. Por ese motivo se prohibió en Real cédula de 4 de setiembre de 1564, que se diesen á luz, ni expendiesen tales sumarios. Poco despues (4 de octubre de id.) dirigió otra Real cédula á los Prelados del Reino, para que si tenian dudas en la inteligencia del Concilio, antes de acudir á Su Santidad lo avisaran al Rey, á fin de que se pidiese la interpretacion en debida forma . Claro es que el deseo del Rey al exigir esta formalidad, al parecer tan obsequiosa, no era otro que evitar el que por medio de la interpretacion se introdujesen cosas perjudiciales á sus derechos, ó contrarias á las leyes.

Mas grave fue la turbacion que se introdujo, con motivo de una junta que tuvieron varios canónigos de algunas catedrales de la Corona de Castilla, sin permiso de la autoridad y con objeto de suplicar al Papa contra el concilio de Trento. No pudiendo llevar en paciencia aquellos prebendados la pérdida de los caducos, anticanónicos privilegios, con que tiranizaban á los Obispos y vivian á su anchura, se juntaron atropelladamente en Valladolid, excitaron á los demás Cabildos á que se les adhiriesen, reunieron fondos, y escribieron á Roma protestando contra el Concilio, á pretexto de suplicar de él, y mandando ofrecer dinero y regalos para conseguir la revocacion de los supuestos agravios. Debieron singularizarse en este concepto los canónigos de Leon, lo cual no tiene nada de extraño, si se atiende á que gozaban de monstruosos privilegios á título de su exencion. ¡Cuál hubiera sido el griterío si se hubiera verificado la abolicion completa de estos privilegios, cual deseaban los Ohispos españoles reunidos en Trento!

El Rey escribió una carta muy sentida (26 de setiembre de 1564) al Obispo de Leon, para que informase lo que hubiera en el particular, y que para las averiguaciones necesarias se valiese de la autoridad civil. Dos meses despues (21 de noviembre) dirigió una Real cédula en términos muy duros al Dean y Cabildo de Leon, por haber tenido aquel conventículo ilegal, con fines particulares, pretendiendo vivir con licencia y libertad, y no sujetarse à la reformacion, que tan santamente y justamente se hizo en el Concilio, haciendo gran exceso

¹ Véase en el apéndice n. 3 toda íntegra. Véase tambien en la Novisima Recopilacion (ley 13, tít. 1.º, lib. I).

El Sr. Covarrubias en sus Máximas sobre recursos de fuerzas (pág. 174), dice que se admitió con estas modificaciones. Cita para ello á Salgado y el obispo D. Diego Covarrubias. Algunas de las cédulas de Felipe II, publicadas por los Sres. Salvá y Baranda, parece que indican esta modificacion, especialmente en las que dirigió sobre fuero de tonsurados, y en defensa de los patronatos laicales. Es muy curiosa entre ellas la que dirigió á la chancillería de Valladolid (17 de enero de 1565) sobre este punto (fól. 385 de dicho tomo).

³ Sess. 24 de Ref. matrim., cap. VIII.

Véanse ambas cédulas en el tomo IX de la Coleccion de documentos inéditos, pág. 368 en adelante.